

**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.**

**CONCURSO RESTRINGIDO**  
**NºCORBANA-PGBS-PCR-0005-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS RECARGAS DE CILINDROS DE GASES DE ULTRA ALTA PUREZA Y  
AIRE COMPRIMIDO DE GRADO INDUSTRIAL, PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS DE CORBANA EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN.**

**ENERO, 2026**

Teléfono (506) 4002-4700 - Fax: (506) 4002-4718  
Apdo.:6504-1000 - San José Costa Rica  
[www.corbana.co.cr](http://www.corbana.co.cr)

## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### **1. OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., en adelante CORBANA, cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2026 para la contratación del servicio para las recargas de cilindros de Gases de Ultra Alta Pureza y Aire Comprimido grado industrial, para el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA en La Rita de Pococí, provincia de Limón.

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES PARTICULARES

#### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

El presente concurso se realiza para la contratación del servicio para recargar los cilindros de gases de ultra alta pureza y aire comprimido durante el año 2026, para el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA en La Rita.

Los cilindros de gases de ultra alta pureza que se requieren recargar son los siguientes:

- Dióxido de Carbono (CO2)
- Argón U.A.P.
- Helio U.A.P.
- Aire comprimido
- Oxígeno U.A.P.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan las especificaciones de las recargas de los gases.

CORBANA, para esta contratación, designará al MSc Roddy Ortega Bonilla, coordinador del Eje Suelo-Planta del Centro de Investigaciones de CORBANA, como encargado de la recepción de este servicio. Por lo tanto, toda consulta debe ser dirigida al MSc. Roddy Ortega Bonilla, al correo electrónico [rortega@corbana.co.cr](mailto:rortega@corbana.co.cr) con copia a la Licda. Melissa Azofeifa, al correo [mazofeifa@corbana.co.cr](mailto:mazofeifa@corbana.co.cr). El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

#### **2. ASPECTOS GENERALES**

**2.1** El Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2026, regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.

- 2.2** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 2.3** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2026.
- 2.4** En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.5** Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 2.6** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.7** En la oferta En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 2.8** El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día de la recepción de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado (**FORMULARIO N°1**).
- 2.9** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0005-2026, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el **“FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”** que forma parte de este cartel.
- 2.10** El oferente debe indicar claramente el tiempo de entrega **en días naturales**, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas. El plazo de entrega empezará a regir a partir de enviada la Orden de Compra por parte de CORBANA, y recibida por parte del proveedor.
- 2.11** Las entregas deben realizarse en el Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones de CORBANA La Rita, en Pococí de Guápiles, provincia de Limón, por tanto, el precio debe incluir los viáticos y la entrega en el sitio.
- 2.12** La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

### **3. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS**

- 3.1** La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el **FORMULARIO N°1** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.

- 3.2** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición.
- 3.3** La oferta se recibirá a más tardar el día **29 de enero de 2026 hasta las 03:00 pm**, por medio del correo electrónico a la dirección: [mazofeifa@corbana.co.cr](mailto:mazofeifa@corbana.co.cr)
- 3.4** Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia.
- 3.5** Cotizar a nombre de **Corporación Bananera Nacional, S.A.** con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 3.6** No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

#### **4. REQUISITOS**

- 4.1** El oferente y eventual adjudicado, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, en la recepción de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos
- 4.2** El oferente y eventual adjudicado, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, en la apertura las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

#### **5. REQUISITOS LEGALES**

- 5.1** Podrán participar en la presente contratación las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y, el Reglamento General de Contrataciones para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26 tercer párrafo. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 5.2** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

- 5.3** El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 6.1** El oferente, El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 6.2** Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 6.3** Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

## 7. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 7.1** El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, sin modificar la estructura de éste y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 7.2** Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 7.3** Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.

- 7.4 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 7.5 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.  
Cédula Jurídica: 3-101-018968  
Código actividad económica: 8413.0  
Descripción del código de actividad económica: Regulación y facilitación de la actividad económica.  
Provincia: San José  
Cantón: San José  
Distrito: Zapote  
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial  
Número de Teléfono: 4002-4700

- 7.6 La facturación debe realizarse antes del día 25 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 7.7 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 7.8 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 7.9 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.
- 7.10 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 8.1 Las ofertas que cumplan técnicamente pasaran a la valoración económica.

- 8.2 Se adjudicará la oferta de menor precio.
- 8.3 En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará. En caso de persistir el empate, la Administración de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores.

## 9. MULTAS Y SANCIONES

- 9.1 Si existiera atraso en la entrega y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total del monto adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega a entera satisfacción de CORBANA.
- 9.2 Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

## 10. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 10.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este servicio.
- 10.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado, por escrito y ante la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, a los correos [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr) del señor William Muñoz Rodríguez, Proveedor General con copia al correo [mazofeifa@corbana.co.cr](mailto:mazofeifa@corbana.co.cr) de la Licda. Melissa Azofeifa, encargada de la compra y al MSc. Roddy Ortega, Coordinador del Eje suelo-planta del Centro de Investigaciones de CORBANA, al correo [rortega@corbana.co.cr](mailto:rortega@corbana.co.cr) **dos (2) días naturales** posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

## 11. RENUNCIA A INTERESES

- 11.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

## CAPITULO III

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.1 Las recargas de los gases deben ser para cilindros de 220 ft<sup>3</sup> (pies cúbicos).
- 1.2 Se debe indicar el tipo de acople que utilizan los cilindros.
- 1.3 Indicar el número de cilindros disponibles que pueden dar en préstamo permanente a CORBANA, como parte del servicio brindado.
- 1.4 El oferente se compromete y debe indicar que acepta que, en caso de resultar adjudicado, todos los cilindros que entreguen cuentan con el certificado, etiqueta o comprobante de ultra alta pureza. **Anexar certificados que comprueben que los gases ofertados son de ultra alta pureza.**
- 1.5 La entrega de los cilindros se debe realizar de forma parcial. La cantidad y fechas de entrega serán indicadas por los encargados del Laboratorio Químico del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA.
- 1.6 El oferente debe indicar el tiempo de entrega del producto una vez que reciba la solicitud de recarga de gases de parte del laboratorio. Indicarlo en días naturales.
- 1.7 El oferente debe anexar una lista de clientes de laboratorios analíticos, donde hayan vendido gases de este tipo. Esta lista debe indicar la siguiente información: nombre de la institución, número de teléfono y nombre del encargado.
- 1.8 El oferente debe aceptar en su oferta que, en caso de resultar adjudicado, todos los cilindros serán entregados con la correcta rotulación e identificación de los cilindros, de acuerdo con las normas establecidas. Así mismo los cilindros deben ser entregados en perfecto estado: sin abolladuras, sin golpes ni corrosión y su válvula está intacta.

#### 2. CANTIDADES SOLICITADAS

Tabla 1

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1.	06	UND	<b>RECARGA DIOXIDO CARBONO (CO2) U.A.P.</b>
2.	100	UND	<b>RECARGA CILINDRO ARGON U.A.P.</b>
3.	10	UND	<b>RECARGA CILINDRO HELIO U.A.P.</b>
4.	10	UND	<b>RECARGA AIRE COMPRIMIDO GRADO INDUSTRIAL</b>
5.	08	UND	<b>RECARGA CILINDRO OXIGENO U.A.P.</b>

### 3. ESPECIFICACIONES DE LAS RECARGAS DE GASES

<b>Argón UAP</b>	<b>Especificación</b>
Pureza	>=99.996%
<b>Impurezas</b>	
Oxígeno	<5 ppm
Humedad	<4 ppm
Nitrógeno	<20 ppm

<b>Helio UAP</b>	<b>Especificación</b>
Pureza	>=99.996%
<b>Impurezas</b>	
Dióxido de carbono	<1 ppm
Monóxido de carbono	<1 ppm
Nitrógeno	<8 ppm

<b>Dióxido de carbono UAP</b>	<b>Especificación</b>
Pureza	>=99.995%
<b>Impurezas</b>	
Humedad	<5 ppm
Nitrógeno	<20 ppm

<b>Oxígeno UAP</b>	<b>Especificación</b>
Pureza	>=99.995%
<b>Impurezas</b>	
Nitrógeno	<15 ppm
Hidrocarburos	<1 ppm

**FORMULARIO N°1**  
**CUADRO DE COTIZACIÓN**

**CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0005-2026**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LAS RECARGAS DE CILINDROS DE GASES DE ULTRA ALTA PUREZA Y AIRE COMPRIMIDO DE GRADO INDUSTRIAL, PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE CORBANA EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN.**

ITEM	Detalle	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO IVA	MONTO TOTAL POR ITEM
1	RECARGA DIOXIDO CARBONO (CO2) U.A.P.	06			
2	RECARGA CILINDRO ARGON U.A.P.	100			
3	RECARGA CILINDRO HELIO U.A.P.	10			
4	RECARGA AIRE COMPRIMIDO GRADO INDUSTRIAL	10			
5	RECARGA CILINDRO OXIGENO U.A.P.	08			
<b>MONTO TOTAL</b>					

**Monto total en letras:**

---

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**EMPRESA OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**FORMULARIO N°2**  
**INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

Señores  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre de la razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula jurídica del oferente: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del participante o  
Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_